

VISTO:

Que el Señor CAFFARATTI ALEJANDRO D.N.I.. N° 23.959.741, ha adquirido dos terrenos mediante Licitación Pública Municipal Ordenanza N° 1118/04 con Boleto de Compraventa de fecha 4 de junio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CAFFARATTI ALEJANDRO, ha cancelado la totalidad del valor propuesto en la licitación por dichos inmuebles,

POR ELLO:

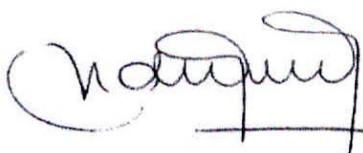
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1611/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar los inmuebles designados como Lote 22 Manzana 099 ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 622 de 406 m² y Lote 23 Manzana 099 ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 638 de 406 m² del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor CAFFARATTI ALEJANDRO, D.N.I.. N° 23.959.741.

Art. 2º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 043/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1610/07, 1611/07 y 1612/07 en sesión ordinaria el día 2 de Agosto de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas 1610/07, 1611/07 y 1612/07 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Agosto de 2007.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Agosto de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIC
INTENDENTE